

ACTA DE LA REUNIÓN DEL 3 DE MAYO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo de 2012, siendo las 16:40 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – ante el Subdirector Nacional de Relaciones del Trabajo, Lic. Adrián CANETO, asistido por la Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación de **LA ASOCIACIÓN BANCARIA**, con domicilio constituido en Sarmiento 341, el Sr. Sergio PALAZZO, Secretario General, el Sr. Andrés CASTILLO, Secretario General Adjunto, el Sr. Gustavo DIAZ, Secretario de Acción Gremial, el Sr. Carlos IRRERA, el Sr. Carlos CISNEROS, el Sr. José LUPIANO, el Sr. Eduardo BERROZPE, el Sr. Lisandro AGUIRRIZABAL, el Sr. Luís ORTEGA, el Sr. Walter REY, el Sr. Juan PALLO, la Sra. Rosa del Carmen SORSABURU, la Sra. Patricia RINALDI, la Sra. Liliana LAFAUCI, el Sr. Aldo ACOSTA, el Sr. Eduardo NEGRO, la Sra. Claudia ORMACHEA, la Sra. Stella MENA, la Sra. Cristina MAINO, todos ellos integrantes del Secretariado General Nacional, la Sra. Claudia FLUQUIGER, la Sra. Alejandra ESTOUP, Secretaria General Seccional Buenos Aires, el Sr. Francisco MELO, Secretario General Seccional Neuquén, el Sr. Jorge RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Rosario, el Sr. Miguel GUGUIELMOTI, Secretario General Seccional Mar del Plata, el Sr. Ramón DE LEON, Secretario General Seccional Concordia, el Sr. José Luís ITURRALDE, Secretario General Seccional Azul, el Sr. Rodolfo CUFRE, Secretario General Seccional Viedma, el Sr. Juan LESCANO, Secretario General Seccional Corrientes, el Sr. Víctor Hugo NOIA, Secretario General Seccional Usuhaia, el Sr. Jorge Luís RODRIGUEZ, Secretario General de General Roca, el Sr. Adrián MASTRONICOLA, el Sr. Guillermo MAFFEO el Sr. Pablo REGNIER, el Sr. Matías LAYUS, el Sr. Oscar CHAMORRO, el Sr. Roberto MENESES, el Sr. José María MOLINARI, el Sr. Gabriel BOSSI, el Sr. Hugo LAPORTA, la Sra. Inés Elena COSTA RACEDO y el Sr. Claudio MORE, con el patrocinio letrado de los Dres. Francisco ROJAS; en representación de de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE CAPITAL ARGENTINO (ADEBA)**, con domicilio constituido en Perón 564, 6º piso, CABA, el Sr. Jorge SEVERINO y el Dr. Hernán CROSETTI; en representación de la **ASOCIACIÓN DE LA BANCA ESPECIALIZADA (ABE)**, con domicilio constituido en Tucumán 612, 2º Piso, CABA, el Sr. Hugo FLORES LAZDIN; en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS DE LA ARGENTINA (ABA)**, con domicilio constituido en San Martín 229, piso 12º, CABA, la Sra. María Elena DELIGIANNIS y el Dr. Pablo PRINZO; en representación de la **ASOCIACIÓN DE BANCOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ABAPRA)**, con domicilio constituido en Florida 470, 1º Piso, CABA, el Sr. Segundo Edgardo ACUÑA; y en representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio constituido en Reconquista 266, 13º piso

Edificio Cangallo, CABA, la Sra. María del Carmen BERNINI y el Sr. Carlos Enrique RIOS, ambos apoderados. -----

Declarado abierto el acto por el **funcionaria actuante**, comunica a los comparecientes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de continuar con las negociaciones de autos. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y luego de un intercambio de opiniones, se les solicita a las partes que manifiesten a continuación. --

En uso de la palabra, **las representaciones de ADEBA, ABE, ABA, ABAPPRA en forma conjunta y de común acuerdo** manifiestan que se están manteniendo contactos privados entre las partes involucradas tendientes a arribar a una solución consensuada respecto a la presente negociación salarial. -----

Cedida la palabra a **la representación sindical**, manifiesta que ante la aseveración efectuada por la parte patronal en el sentido que vendrían realizándose reuniones privadas, pretendiendo crear falsas expectativas a los trabajadores, debemos manifestar que no se ha logrado ningún tipo de avance en la presente negociación.

Venimos a manifestar que no han existido avances en el proceso negocial salarial iniciado, razón por la que los cuerpos orgánicos asociacionales han dispuesto profundizar el accionar gremial ya implementado.

Como ya expresáramos, la propuesta salarial realizada por el sector empresario impuesta inmediatamente en conocimiento de todos los trabajadores bancarios del país, ha sido valorada como una singular provocación, toda vez que resulta tan insuficiente, que significa una real disminución salarial.

Insistimos en que tampoco han brindado respuesta alguna, acerca de la correcta aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75, razón por la que los adicionales deben liquidarse y abonarse conforme su articulado, además de naturalmente adecuarse a la legislación laboral vigente en la materia, recordando nuevamente la existencia de fallos judiciales firmes en dicha temática.

Tampoco han aportado respuesta alguna, en relación a la inmediata solución del tema sueldos básicos y mínimo conformado de ABAPPRA, eliminación de las tercerizaciones, deben cumplimentarse todos los aspectos relacionados con la Seguridad Bancaria.

Debe darse, asimismo, tratamiento a la temática de la participación de los trabajadores en las ganancias de las empresas bancarias.

Asimismo, reiteramos que algunas empresas bancarias -desarrollándose la presente negociación salarial- han dispuesto el pago de distintas gratificaciones, bonus, etc. violentando todos los principios que hacen a la buena fe negocial, pretendiendo desnaturalizar la negociación colectiva.

El sector empresario, debe comprender que la posición que han adoptado, además de considerar el tiempo transcurrido sin una respuesta fundamentada a tan delicada problemática, inexorablemente altera la paz social existente, circunstancias por la que los hacemos absolutos y únicos responsables de las imprevisibles derivaciones que pueda generar el presente conflicto colectivo de trabajo.

Por las razones precedentemente expuestas, requerimos se realicen los mayores y mejores esfuerzos a fin de arribar a una solución integral a la problemática laboral existente.

Esta representación sindical vuelve a insistir ante este Ministerio para que se efectivicen de inmediato las inspecciones con representantes de esta entidad sindical que solicitamos en este expediente a fin que quede demostrada las diferencias salariales acumuladas, tal como siempre lo denunciáramos, por las incorrectas y no casuales liquidaciones de los acuerdos paritarios vigentes, inclusive el referido a Call Center, así como

- a. Incumplimiento del convenio colectivo de trabajo 18/75 y legislación laboral nacional por ejemplo categorías, adicionales, vacaciones, plus vacacional, etc.
- b. La indebida extensión de la jornada laboral, y de muchos casos, el horario de atención al público, junto al no pago de millones de horas extras, todo ello, representativo de no menos de diez mil puestos laborales que las entidades debieran crear.
- c. La negación del carácter de bancarios a no menos de doce mil trabajadores y la consiguiente deuda laboral con los mismos.
- d. La consiguiente elusión del pago de ciento de millones de pesos al sistema tributario, en particular al sistema de seguridad social. Como ya se ha señalado, con el fin de economizar esfuerzos y tiempo y como se hiciera durante la gestión del Presidente Néstor Kirchner con la directa intervención de inspectores de este Ministerio y la participación de representantes de la Asociación Bancaria, solicitamos que se realicen inspecciones en todas las casas centrales de las entidades financieras, requiriendo a las mismas la exhibición de libros de sueldos, junto con el correspondiente soporte de datos. A mayor abundamiento, esta organización reiterará la nómina de entidades bancarias a ser inspeccionadas.

Por otra parte, se hace imprescindible la actualización de todos los adicionales convencionales, y otros que ya constituyen derechos adquiridos de los trabajadores bancarios, como ser, el de guardería, para el que reclamamos la necesaria unificación de los montos que se abonan los cuales por su diversidad, en muchos casos no cubre los gastos mínimos que demanda este derecho, y no han sido actualizados de acuerdo a lo que estipulan los acuerdos paritarios ya suscriptos. -----

Cedida la palabra a la representación del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, esta expresa que toma nota de lo manifestado por las partes en el transcurso de esta audiencia y procederá a informar a las Autoridades de la institución representada acerca de los temas tratados y de las posturas de las partes.-----

Oído lo manifestado precedentemente, el **funcionario actuante** EXHORTA a las partes a redoblar esfuerzos para hallar una rápida solución consensuada para definir la presente negociación garantizando una justa composición de intereses entre las partes. Respecto a la solicitud de inspecciones solicitadas, se le reitera a la Asociación Bancaria que para implementar las mismas es necesario que dicha organización presente la solicitud correspondiente por expedientes separados denunciando la denominación de cada banco y el domicilio del mismo. Sin perjuicio de ello y de las reuniones directas que las partes puedan tener, se los convoca a una nueva audiencia para el día jueves 10 de mayo del año en curso a las 16.00 horas, quedando los comparecientes formalmente notificados en este acto, el cual se da por finalizado a las 18.10 horas, firmando al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.
